



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **16 DIC 2019**

VISTO el Expediente N° 27133/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 162/2019 solicita designación de la Profesora María Florencia Gutiérrez en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Lenguaje Corporal" Nivel Inicial y 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Educación Física" Nivel Primario, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible cubrir las horas ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se recurre al Reglamento N° 411-003 en el Art. 41° para garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Que la Profesora María Florencia Gutiérrez se desempeñó en las horas mencionadas durante el período lectivo 2018.

Que la Profesora María Florencia Gutiérrez acepta el ofrecimiento.

Que se debe contar con un orden de mérito con los inscriptos 2019.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA FLORENCIA GUTIÉRREZ** DNI: 26.722.654 como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Lenguaje Corporal" Nivel Inicial y 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Educación Física" Nivel Primario de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si las horas se proveen por concurso.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Directora que gestione un orden de mérito con los inscriptos 2019.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **2572** **2019**

PGS

722

*Losdole*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*

INGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN